

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	363
EXPEDIENTE:	163/2022

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. BARTOLO VICENCIO MENDOZA
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRESENTE, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-22392 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 79.257 MTS CON	IS.
SURESTE	EN LINEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS: 225.747 MTS, 228.774 MTS, 85.199 MTS Y 6.31 MTS,	137.28
SUROESTE	EN 152.576 MTS	
NOROESTE	EN DOS TRAMOS: DE 21.29 MTS Y DE 444.725 MTS, (A DE
TOTAL	5-03-29.95 HAS	

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

LOTE 1

NORTE	EN 16.96 MTS COLINDA CON
ESTE	EN 6.33 MTS COLINDA CON
SURESTE	EN 20.27 MTS COLINDA CON
OESTE	EN 16.81 MTS COLINDA CON
TOTAL	201.37 M2

LOTE 2

NORTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON
ESTE	EN 16.81 MTS COLINDA CON



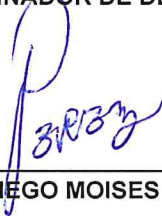
SURESTE	EN 10.95 MTS COLINDA	
OESTE	EN 22.43 MTS COLINDA	
TOTAL		192.00 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 28 DE FEBRERO DE 2022
SUFRAGIO EFICAZ Y NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS





LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 1 dato: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección).